



5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

[8L/5100-1064] [8L/5100-1065] [8L/5100-1066] [8L/5100-1067] [8L/5100-1068] [8L/5100-1069] [8L/5100-1070] [8L/5100-1071] [8L/5100-1072] [8L/5100-1073] [8L/5100-1074] [8L/5100-1075]

Escritos iniciales.

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta oral ante el Pleno relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 13 de junio de 2014

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5100-1064]

RAZONES DE LA DENEGACIÓN DEL EJERCICIO DEL DERECHO DE SUFRAGIO A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS, PRESENTADA POR D.ª MARÍA ROSA VALDÉS HUIDOBRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Dña. Rosa Valdés Huidobro, diputada del Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y conforme a lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula al Gobierno la siguiente PREGUNTA para que sea contestada oralmente en El PLENO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Comité de Empresa del Gobierno de Cantabria ha exigido públicamente el cese inmediato de la Directora del ICASS por vulnerar el derecho de los trabajadores a votar en las pasadas elecciones europeas alegando incumplimiento de la normativa legal establecida que otorga a los trabajadores público un permiso retribuido de 4 horas para ejercer su derecho de sufragio.

Asimismo han demostrado su malestar y preocupación al Gobierno ante la desorganización y la falta de previsión con la que se afrontó la cobertura de servicios públicos fundamentales el pasado 25 de mayo.

Por lo expuesto, SE PREGUNTA AL GOBIERNO:

¿Por qué razones el Gobierno denegó el ejercicio del derecho de sufragio a los empleados públicos incumpliendo de manera reiterada la normativa legal vigente?

En Santander a 11 de junio de 2014

Fdo.: LA DIPUTADA REGIONALISTA."